



Plan Retorno Universidad de Aysén

Actualización octubre 2021
Comité de Emergencia UAysén





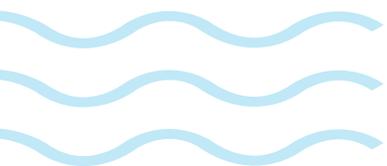
I.Introducción

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de septiembre terminó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional, se requiere realizar una nueva actualización al plan Paso a Paso, para compatibilizar el retorno de todos los funcionarios y funcionarias a la presencialidad y las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán debido la Alerta Sanitaria que seguirá imperando en nuestro país y a las facultades que otorga el Código Sanitario, ya que la pandemia del coronavirus sigue presente y es necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios.



II.- Bases actualización del Plan paso a paso Uaysén

El presente documento contiene una actualización del Plan Paso a Paso, considerando 4 ejes prioritarios



Se mantiene la estructura del plan Paso a Paso

1 Habrá cinco pasos entre los que se avanza y retrocede, de acuerdo a la situación sanitaria regional, y con esto se mantiene la gradualidad de las libertades de reunión, aforos y actividades. Ya no habrá más cuarentenas, y el paso del mismo nombre y equivalente en riesgo sanitario y nivel de restricciones se llamará "Restricción". Así, quedarán 5 pasos: **Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada**. Además, todas las medidas para cada paso tendrán vigencia los siete días de la semana, contrario a lo que ocurría anteriormente con el paso 2 (Transición), que diferenciaba los días de semana y fines de semana.

2 **Se eliminan las restricciones de movilidad, a contar del 03 de enero 2021 para todos y todas los funcionarios y funcionarias deben retornar al trabajo presencial en forma permanente, salvo casos debidamente justificados y validados por la jefatura directa.** En todos los pasos se podrá realizar todo tipo de actividad, pero con aforos y condiciones más o menos restrictivas dependiendo de la condición sanitaria del lugar. De esta manera, se pretende evitar las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norma de acuerdo al tamaño (m²) u otras características del lugar. Sin embargo, se mantiene la restricción para actividad presencial de los grupos de riesgo. Las personas que pertenecen a este grupo cumplen con alguno de los siguientes criterios: edad mayor a 65 años, mujer embarazada, persona diagnosticada con enfermedad crónica o con enfermedad que altera la inmunidad. Esto en consideración a que estas condiciones podrían determinar un mayor riesgo de presentar un cuadro grave de infección por COVID-19. (Anexo 1)

II.- Bases actualización del Plan paso a paso Uaysén

3 El Pase de Movilidad seguirá otorgando mayores libertades. Este instrumento mantendrá su vigencia e importancia para poder tener mayores libertades. El estar vacunado seguirá permitiendo la diferenciación de aforos. Además, desde el 1 de noviembre, se exigirá pase de movilidad propio para los mayores de 12 años y habrá restricciones en transporte público interurbano como buses y aviones. Por lo tanto, se sugiere contar el pase de movilidad vigente.

4 Se mantiene y refuerzan las medidas de autocuidado. Se mantienen las exigencias de uso de mascarilla y distancia física entre personas, y continuará y se reforzará el llamado a la comunidad universitaria de mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testarnos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.

III.- Respaldo legal en Actualización plan Paso a Paso

Resolución Exenta N° 994/ Ministerio de Salud

Cuarta actualización Plan Paso a Paso / 30 de
septiembre de 2021

ORD. N°06/8897 / SES

Protocolo para la realización de actividades
presenciales en instituciones de educación
superior en el contexto del COVID 19. / 12 de
octubre 2021

Dictamen E142955 /CGR

Sobre término de estado de excepción
constitucional y teletrabajo / 30 de septiembre
2021

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Clases y actividades presenciales	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Sin restricción
Atención presencial en cafetería	Sólo en espacios abiertos, asistentes con pase de movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas y máximo 2 personas por mesa.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad y un máximo de 2 personas por mesa. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas o 1m. entre mesas individuales.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.
Actividad física y deporte	Solo en lugares abiertos, máximo 5 personas.	Máximos de: Lugar abierto: 10 personas Lugar cerrado: 5 y sólo si todos tienen pase de movilidad	Máximos de: Lugar abierto: 100 o 200 si todos tienen pase de movilidad Lugar cerrado: 25 o 100 si todos tienen pase de movilidad	Máximos de: Lugar abierto: 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad Lugar cerrado: 100 o 250 si todos tienen pase de movilidad	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.

Actividades sin interacción entre asistentes

* Si es que el recinto tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas

Ejemplos:

Seminario, público en recintos deportivos, etc.

Normas Mínimas:

- 1.- Ubicación fija durante toda la actividad
- 2.- Mínimo 1m entre participantes
- 3.- Uso permanente de mascarilla
- 4.- Sin consumo de alimentos

Restricción	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
<p>Lugar abierto: 20% del aforo total definido. Máximo 50 personas. Con pase de movilidad.</p> <p>Lugar cerrado: prohibidos (sólo excepciones: funerales y cultos religiosos).</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad (por ej., 10% del aforo y un máximo de 25 personas en espacios abiertos).</p>	<p>Lugar abierto: 30% del aforo total definido. Máximo 100 personas. Con pase de movilidad.</p> <p>Lugar cerrado: 20% del aforo total definido. Máximo 50 personas. Con pase de movilidad.</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad (por ej., 15% del aforo y un máximo de 50 personas en espacios abiertos).</p>	<p>Lugar abierto: 60% del aforo total definido. Con pase de movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 40% de aforo.</p> <p>Lugar cerrado: 50% del aforo total definido. Con pase de movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 30% de aforo.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad.</p>	<p>Lugar abierto: 70% del aforo total definido. Con pase de movilidad.</p> <p>Lugar cerrado: 60% del aforo total definido. Con pase de movilidad.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad.</p>	<p>Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad.</p> <p>Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.</p>

Actividades sin interacción entre asistentes

* Si es que el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas

Ejemplos:

Seminario, público en recintos deportivos, etc.

Normas Mínimas:

1.- Ubicación fija durante toda la actividad

2.- Mínimo 1m entre participantes

3.- Uso permanente de mascarilla

4.- Sin consumo de alimentos

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Ubicación de asistentes permanente y a 1,5m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8m ² .	Ubicación de asistentes permanente y a 1,5m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8m ² .	Ubicación de asistentes permanente y a 1,5m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8m ² .	Ubicación de asistentes permanente y a 1m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 4m ² . Si hay consumo de alimentos, 1,5m entre asistentes.	Ubicación de asistentes permanente y a 1m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 2m ² .	Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.
Lugar abierto: 25 o 50 con pase de movilidad.	Lugar abierto: 25 o 50 con pase de movilidad.	Lugar abierto: 50 o 100 si todos tienen pase de movilidad.	Lugar abierto: 200 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad.	Lugar abierto: 500 o 5.000 si todos tienen pase de movilidad.	
Lugar cerrado: prohibidos (sólo excepciones: funerales y cultos religiosos).	Lugar cerrado: 25 o 50 con pase de movilidad. Prohibido el consumo de alimentos.	Lugar cerrado: 25 o 50 con pase de movilidad. Prohibido el consumo de alimentos.	Lugar cerrado: 100 o 500 si todos tienen pase de movilidad.	Lugar cerrado: 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad.	
Prohibido el consumo de alimentos.	Prohibido el consumo de alimentos.				

Actividades con interacción entre asistentes

Ejemplos:

Actividades y eventos sociales.

Características de una actividad con interacción

1.-No mantienen ubicación fija durante toda la actividad

2.- No mantienen 1m. de distancia

3.-No usan mascarilla de forma permanente

4.- Se consume alimentos

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
	Cumplir aforo de 1 persona cada 10m ² , sólo en espacios abiertos, y con máximo 10 personas.	Cumplir aforo de 1 persona cada 10m ² , sólo en espacios abiertos, y con máximo 20 personas.	Cumplir aforo de 1 persona cada 6m ² , con máximos de:	Cumplir aforo de 1 pers. cada 4m ² , máximos de:	Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad.
	Solo con pase de movilidad.	Solo con pase de movilidad.	Lugar abierto: 100 o 200 si todos tienen pase de movilidad.	Lugar abierto: 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad.	Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.
	Prohibidas en residencias particulares.	Prohibidas en residencias particulares.	Lugar cerrado: 25 o 100 si todos tienen pase de movilidad.	Lugar cerrado: 100 o 250 si todos tienen pase de movilidad.	
			Prohibidas en residencias particulares.	Prohibidas en residencias particulares.	

Medidas Transversales

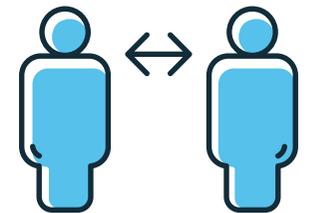
Medidas de Autocuidado



Uso correcto de mascarilla



Relacionamiento seguro de 1 metro entre personas



Ventilación permanente



Lavado frecuente de manos



✔ Uso correcto de mascarilla

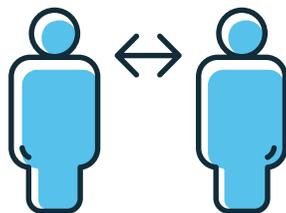


Si bien por normativa del Ministerio de Salud, se entiende como mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, se recomienda que en todas las actividades y especialmente en las de mayor riesgo de contagio se utilice mascarillas quirúrgicas o de tres pliegues, ya que estas tienen un porcentaje mayor de filtración, disminuyendo el riesgo de contagio. El mayor riesgo de contagio se determina tomando en cuenta factores como: lugares cerrados, con mala ventilación, donde no se pueda mantener la distancia física de 1 metro.

El uso correcto de la mascarilla implica:

- Debe cubrir nariz y boca.
 - Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.
 - Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.
 - Su recambio es al menos cada cuatro horas.
- Su uso es obligatorio en lugares cerrados y abiertos urbanos, y en el transporte público y privado.
Excepciones:
 - Personas comiendo en lugares especialmente habilitados para esto.
 - Personas que se encuentren solas en un espacio cerrado.
 - Personas que se encuentren ejecutando alguna actividad deportiva, durante el ejercicio de la actividad.
 - Personas que desarrollen actividades donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, máximo 2 horas y 10 personas.

✓ Relacionamiento seguro de 1 metro entre personas



Mantener al menos un metro lineal entre personas

Excepciones:

- Las personas que se encuentren en un medio de transporte cuando no sea posible. En este caso, se deben extremar las otras medidas de autocuidado como el uso de mascarilla quirúrgica, lavado frecuente de manos y ventilación permanente.
- Las personas que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores.
- Las personas que realicen actividades que, por su naturaleza, no se puedan realizar con la distancia señalada.
- Las personas que se encuentren en establecimientos de salud, las que se regirán por las normativas particulares de estos.
- Las personas que se encuentran en una sala de clases se regirán por la normativa del Ministerio de Educación. Respecto de este punto considerar que se elimina la obligación de guardar un metro de distancia para la realización de actividades académicas, como clases, talleres y laboratorios, en la medida en que se alcance un porcentaje de vacunación en la población estudiantil del campus igual o superior al 80%.

✓ Ventilación permanente

Para mantener ambientes adecuadamente ventiladosnas.

Mantener ventilación cruzada en todo momento. Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.

En el caso de usar sistema de ventilación forzada, se deben generar 6 recambios del volumen total de aire del recinto por hora, durante todo el periodo de funcionamiento diario.

Norma estándar de ventilación:

Exigida para ciertas actividades de mayor riesgo y permitidas en espacios cerrados.

Natural:

Se deberá mantener un rango menor a 700 ppm de CO². Para esto se recomienda mantener, al menos, una ventana o puerta que permita la entrada de aire y luz del exterior, de un tamaño mínimo del 4% de toda la superficie útil por las personas, debiendo permanecer abiertas y libres de obstrucciones durante todo el uso de dicho lugar.

Artificial.

Se deberá mantener un rango menor a 700 ppm de CO². Para esto se recomienda utilizar sistemas de ventilación forzada que cumplan con el estándar ASHRAE 62.1-2019, que estos sistemas estén en funcionamiento permanente y consideren 6 renovaciones de aire por hora.

✓ Lavado de Manos

No basta con frotar y lavarse rápidamente, el proceso para lavarse las manos de manera más eficaz es:



Paso 1:

Mojarse las manos con agua corriente. Apagar el agua.



Paso 2:

Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.



Paso 3:

Frotar por toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.



Paso 4:

Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.



Paso 5:

Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso.

Nota: Completar el tiempo correcto de lavado de manos es equivalente a cantar la canción del Cumpleaños Feliz completa 2 veces.



Alcohol gel

El alcohol gel que se encuentra habitualmente en el mercado es al 70%, el cual tiene efectividad antibacteriana.

Al realizar un lavado de manos con alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.

En el contexto de la prevención del COVID-19, es importante lavarse las manos en las siguientes ocasiones:

- Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
- Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.
- Después de tocar superficies fuera de tu hogar.
- Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la estás cuidando.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse o sacarse la mascarilla.

Medidas para prevenir el contagio en Medios de Transporte

Vehículos Institucionales

- Se debe aprovechar los espacios vacantes para distanciar a las personas y a la vez la ubicación debe ser fija estando prohibido el cambio de asiento.
- Será obligación del encargado del terreno realizar una lista de pasajeros de acuerdo a los protocolos de Minsal.
- La lista anteriormente mencionada debe contener como mínimo, (de preferencia electrónica), nombres y apellidos de los pasajeros, su número de cédula de identidad o pasaporte y sus números de teléfono de contacto, así como el número de asiento utilizado por cada uno de ellos. Esta nómina deberá ser puesta a disposición de Prevención de Riesgos.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica, o tres pliegues o superior.
- Los vehículos se deben detener en el camino, cada 1 hora, para dar un espacio a la alimentación y la ventilación.
- Ventanas abiertas, o escotillas abiertas, o verificación de sistemas de circulación de aire.
- Higienización permanente.
- Recomendación de cortinas antibacterianas separadoras de asientos o sistemas de limpieza alternativos, como ionización y similares.
- Dispensadores de alcohol gel para pasajeros: obligación al ingresar al medio de transporte

Definición Grupos Vulnerables

En el contexto de la pandemia por COVID-19, considerando la recomendación entregada por el Ministerio de Salud de Chile a todas las instituciones, y en concordancia con la asesoría de expertos, nuestra Universidad determinó realizar acciones en pro de la protección y la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad.

Una de estas medidas, implementada por nuestra Universidad, es la definición de los Grupos de Riesgo. Las personas que pertenecen a este grupo cumplen con alguno de los siguientes criterios: edad mayor a 65 años, mujer embarazada, persona diagnosticada con enfermedad crónica o con enfermedad que altera la inmunidad. Esto en consideración a que estas condiciones podrían determinar un mayor riesgo de presentar un cuadro grave de infección por COVID-19.



Grupos Vulnerables

- Edad sobre 65 años.
- Embarazadas.
- Enfermedades crónicas
- Hipertensión en tratamiento farmacológico.
- Diabetes mellitus insulino requirente o que use al menos un medicamento oral.
- Enfermedad cardíaca y/o insuficiencia cardíaca documentada.
- Enfermedad pulmonar crónica: asma bronquial crónica en tratamiento permanente (documentada con certificado y receta médica), fibrosis pulmonar, enfisema pulmonar, tuberculosis en tratamiento.
- Daño hepático crónico.
- Insuficiencia renal crónica avanzada (etapa 4 o mayor) o en diálisis.
- Otra enfermedad crónica no mencionada en la lista, deben ser evaluados caso a caso.
- Personas con dos o más patologías crónicas (co-morbilidad).
Obesidad grave IMC > 35 (IMC = Peso (Kg)/ talla 2)
- Enfermedades que alteran la inmunidad.
- Enfermedades autoinmunes (lupus, esclerosis sistémica o escleroderma, artritis reumatoide, vasculitis, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa) en tratamiento con inmunosupresores.
- Cáncer que esta en tratamiento (radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas) o con diagnóstico reciente.
- Personas que viven con VIH -sin control o con recuento CD4 < 300-.
- Trasplantados de órganos sólidos o médula ósea.
- Medicamentos inmunosupresores por cualquier causa, como corticoides, revisar caso a caso.



Plan de Vacunación contra COVID -19

En nuestro país continúa el avance del Plan de Vacunación contra COVID-19, y a la fecha, se ha logrado la inmunización de gran parte de la población objetivo, dentro de los cuales se incluyen todos los mayores de 12 años abarcando por grupo etario a los miembros de nuestra comunidad.

El presente documento establece que las personas que pertenecen a este grupo y que hayan completado 14 días posterior a su esquema de vacunación, se encuentran en condiciones de realizar el retorno a la presencialidad, según las siguientes recomendaciones:

- **Personas mayores de 70 años (con o sin enfermedades crónicas):** pueden retornar luego de haber recibido la dosis de refuerzo de vacuna (tercera dosis) y deben presentar una declaración de retorno voluntario.
- **Personas entre 65 y 70 años (con o sin enfermedades crónicas):** pueden retornar luego de 14 días desde el cumplimiento del esquema de vacunación y deben presentar una declaración de retorno voluntario.
- **Personas menores de 65 años (con enfermedades crónicas):** pueden retornar luego de 14 días desde el cumplimiento del esquema de vacunación.
- **Mujeres embarazadas (sin enfermedades crónicas):** pueden retornar luego de 14 días desde el cumplimiento del esquema de vacunación.

Excepciones:

- No se recomienda por el momento el retorno presencial de personas con enfermedades que alteran la inmunidad.
- No se recomienda por el momento el retorno presencial de mujeres embarazadas con enfermedades crónicas.
- Estas recomendaciones pueden ser modificadas y actualizadas en consideración a la situación epidemiológica del país, las recomendaciones de las entidades de gobierno y la evidencia disponible.

REFERENCIAS Y ESTUDIO REALIZADO POR:

Dr. Jaime Labarca
Jefe División de Medicina
Jefe Departamento de Enfermedades Infecciosas del Adulto UC
Facultad de Medicina. Pontificia Universidad Católica de Chile

EU. Camila Carvajal Coordinadora COVID-UC
Facultad de Medicina. Pontificia Universidad Católica de Chile

Lilian Ferrer PhD, FAAN
Vicerrectora Asuntos Internacionales Directora Programa COVID-UC Pontificia Universidad Católica de Chile



Plan Retorno Universidad de Aysén

Actualización octubre 2021
Comité de Emergencia UAysén

